



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00571-00

NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes comunicada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga mediante oficio No. -983 del 11 de marzo de 2020, toda vez que el proceso que cursó en esta sede judicial se dio por terminado el 07 de febrero de 2020 por pago total de la obligación y costas.

Oficiése en tal sentido al juzgado antes citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

022260633ce8b12047dd9222752bf44642aee999cd800034e6d9a55aa0cfbc83

Documento generado en 22/07/2020 12:40:59 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 067 del 23 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.